

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 27 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—57.129.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Fernández Yuste, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento, autos números D-382/99 y 524/99, ejecución número 25/00, iniciado a instancia de doña María Paz Cordob Castillejo, don José Herrero Juez y don Juan Martínez Pérez, contra «Pesicat 2000, Sociedad Limitada», y «Pesica, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha dictado auto de declaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Aclarar la cantidad de la suma total de los bienes embargados sacados a subasta por propuesta de providencia de fecha 20 de julio de 2000, en un total de 10.900.000 pesetas, manteniéndose los demás extremos de dicha resolución.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 2000.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—57.295.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

La imputada doña Consuelo Grégori Selles, natural de Gandía (Valencia), nacida el 24 de diciembre de 1975, hija de Vicente y de Mariana, con documento nacional de identidad número 48.299.016,

domiciliada últimamente en calle Félix Rodríguez Fuente, edificio residencial «Virginia», 23-81 de Torreveja, imputada en la causa penal abreviado 13/99 por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 231/164/97, fecha del atestado 9 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 16 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.439.

Juzgados civiles

El imputado Charif Abdelak, natural de Benimellal (Marruecos), nacido el 1 de enero de 1969, hijo de Salah y de Salima, con documento nacional de identidad número G309345, domiciliado últimamente en calle Félix Rodríguez Fuente, edificio residencial «Virginia», 23-81, de Torreveja, imputado en la causa penal abreviado 13/99 por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 231/164/97, fecha del atestado 9 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 16 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.442.

Juzgados civiles

El imputado don Félix Martín Rubio, natural de Madrid, nacido el 12 de septiembre de 1941, hijo de Lorenzo y de Isabel, con documento nacional de identidad número 22.539.419, domiciliado últimamente en Vázquez de Mella, 19, 1.º D, de Alicante, imputado en la causa penal abreviado 65/99 por el delito de contra la seguridad del tráfico, número de atestado 82-A/98, fecha del atestado 19 de mayo de 1998, dependencia policial local de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 16 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.446.

Juzgados civiles

El imputado Mohamed Bamli, natural de Mahadía (Argelia), nacido el día 1 de enero de 1981,

hijo de Ahmad y Fátima, domiciliado últimamente en playa «Los Locos», de Torreveja; imputado en la causa penal, abreviado 205/99, por el delito de robo de uso de vehículo, número de atestado 201/4502/99; fecha de atestado, 27 de mayo de 1999; dependencia, Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 16 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.447.

Juzgados militares

Don Manuel Antonio Vera Jiménez, con documento nacional de identidad número 30.954.563, hijo de Saturnino y de Dolores, natural de Santaella (Córdoba), de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de Soldado, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/18/00, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Batallón del Cuartel General de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de octubre de 2000.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—57.436.

Juzgados militares

Bueno Mozos, Ginés Alejandro, nacido en Alicante, hijo de Ginés y de Nuria, con documento nacional de identidad número 48.349.176, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/9/97 seguida en su contra por un delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—57.490.